

Proceso: <b>GESTION DE ENLACE</b>		Consecutivo <b>UTSP 409</b>
Subproceso: <b>UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	Código General <b>1700</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>1700-73</b>

Bucaramanga Octubre 7 del 2014.

Doctora  
**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO**  
Honorable Concejala de Bucaramanga.  
Ciudad.

Bucaramanga, octubre 7 del 2014  
 CONCEJALES  
 7586  
 FECHA: 07 OCT 2014  
 HORA: 3:40 PM  
 FIRMA: Fredy

Asunto: Gestión de la UTSP sobre el tema de "Medidores de Energía eléctrica" e instalación de contadores en postes de energía. (Interrogantes planteados en Informe de este Despacho el 6/10/14)

De manera atenta, me permito manifestarle sobre el asunto de la referencia, que este Despacho de la Unidad Técnica de Servicios Públicos, dentro de sus competencias ha adelantado desde el año 2012 las gestiones pertinentes sobre el tema ante las entidades y empresa prestadora competente, en búsqueda de respuesta a solicitud de los Honorables Concejales, representante de la J.A.C y Vocal de Control de la Comuna seis.

En relación con los tramites adelantados por la Unidad Técnica de Servicios Públicos, el Departamento de la Defensoría del Espacio Público, La Inspección de Espacio Público, y la empresa prestadora, posterior a citación del Honorable Concejo de Bucaramanga a la ESSA hemos realizado dos reuniones, una convocada por la ESSA y otra por la Inspección de Espacio Publico, en las que se concertaron actividades y se tomaron las medidas pertinentes para solucionar esta problemática de la ocupación del espacio público con la instalación de contadores y cable concéntrico adosado a la fachada de los predios e igualmente con la instalación de medidores en los postes de energía. La Inspección de Espacio Publico y la ESSA realizaron visitas técnicas con el propósito de concertar con los propietarios de los predios la adecuación para la incrustación de los contadores y así proceder al retiro de los mismos de los postes.

La Unidad Técnica en compañía del Vocal de control y miembros de la JAC de la Comuna Seis realizo visita a los predios que presentan esta problemática remitiendo la evidencia fotográfica con las direcciones de los afectados a la Inspección de Espacio Publico para que acorde a sus competencias realice el procedimiento acorde a la ley.

Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 409
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73

Es Importante anotar:

1-Que la Unidad Técnica de Servicios Públicos ha realizado gestión de la mano con los Vocales de Control, dejando expresa claridad de la oposición rotunda a esta política arbitraria de la ESSAepm.

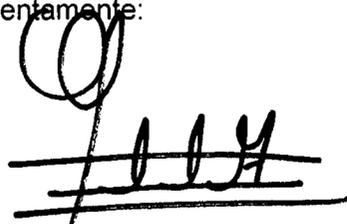
2-Que la Superintendencia de Servicios de Servicios Públicos y la Comisión Reguladora de Energía y Gas CREG. Son los competentes para vigilar, controlar y sancionar a las Empresas prestadoras.

3-Que la Unidad Técnica de Servicios Públicos no vigila, controla ni sanciona a las Empresas Prestadoras.

4-Y que este Despacho considera que el competente es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público D.A.D.E.P y la Inspección de Espacio Público.

Igualmente me permito manifestarle que la UTSP realiza actividades en los diferentes sectores de la ciudad en los que se promueve la ley 142 de 1994, la creación y la renovación de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, capacitación sobre temas como: el comparendo ambiental y el uso racional de los servicios públicos, de igual manera previo a invitación o concertación con las empresas prestadoras se realizan actividades conjuntas en los barrios y comunas de la ciudad.

Atentamente:



**IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA**  
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.  
Líder de Programa

Copia: Doctor. **FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**  
Secretario General Honorable Concejo de Bucaramanga.

p/e:Pedrozorro

